



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 MAR 2018

RES. H. N° 0148/18

EXPTE. N° 4329/11.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno WALDO OMAR LOPEZ, LU N° 712634, de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita autorización para cursar la asignatura "Derecho Constitucional" como materia optativa e intercambiable por la materia "Pedagogía Social"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido del alumno LOPEZ;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 711/17, aconseja autorizar al alumno LOPEZ a cursar la materia "Derecho Constitucional" como asignatura optativa e intercambiable por la materia "Pedagogía Social", del Plan de Estudios 2000, de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación en el periodo lectivo 2017;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 12-12-17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizado a los alumnos de la carrera de Ciencias de la Educación a cursar la asignatura "Derecho Constitucional" de la carrera de Filosofía, como materia Optativa del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al alumno interesado, Escuela de Ciencias de Educación, Dirección de Control Curricular y Dirección de Alumnos.
nec/LER

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa